INFORME N° 12/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL" ID N° 325 936.

1.- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación , los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 325936;

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 350 "Productos e instrumentales químicos y medicinales" con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2017.

iii. Publicación en el SICP: 20/03/2017 a las 15:23 horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: HOSPICENTER S.A., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, CATETERES Y AFINES S.A. y CODEX S.R.L.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2015:

- En representación de la Dirección Administrativa, Crio. Ppal. MCP. Juan Pronosto Cantero,
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, Crio. Ppal. DEJAP Rodrigo Gaona Acuña, Jefe del Dpto. UOC.
- En representación de la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social, Crio. Ppal. MCP Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del
-En representación del Departamento Jurídico: Sub Oficial Inspector Lic. Orlando Scolari

3.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 28 de marzo del corriente siendo las 10:00 horas, según consta en el Acta N° 11, presentándose la siguiente empresa:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	ELECTROMEDICAL S.R.L.	800129156	33.983.300

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se realizó observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

5.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del

INFORME N° 12/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL" ID N° 325 936.

Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
			Monto	Vigencia		
1	ELECTROMEDICAL S.R.L.	Cumple	7.000.000 Cumple	Conforme punto 16 Anexo B Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se recomienda, **"ACEPTAR"** la oferta de la firma ELECTROMEDICAL S.R.L., por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en la Carta Estándar de Invitación.

6.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Razón Social	ELECTROMEDICAL S.R.L.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la firma: ELECTROMEDICAL S.R.L., en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que No Registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que no se encuentran comprendidas en ninguna de las

INFORME N° 12/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL" ID N° 325 936.

inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

7.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	42242302-066	Placa recta con tornillos. 2.4mm. en Titanio	Unidad	UNIDAD	1	Medicon	Alemana	2.530.000	**2.530.000**
2	42242302-022	Placa de reconstrucción mandibular con tornillos . 2.4mm. en Titanio	Unidad	UNIDAD	1				**18.040.000**
2.1		Placa de reconst. para mandib. Recto de 21 orif.c/ Tornillos	Unidad	UNIDAD	1	Medicon	Alemana	3.960.000	
2.2		Placa de Reconst. Angulada para mandib. DE, IZ c/Tornillos	Unidad	UNIDAD	1	Medicon	Alemana	5.170.000	
2.3		Placa de Reconst. Angulada para mandib. Con Condilo c/Tornillos	Unidad	UNIDAD	1	Medicon	Alemana	8.910.000	
3	42242302-020	Mini placa recta con tornillos. sistema 2.0mm. en Titanio	Unidad	UNIDAD	1				**5.347.000**
3.1		Miniplaca recta De 6 orif. c/ Tornillos	Unidad	UNIDAD	1	Jeil Medical Corporation	Coreana	792.000	
3.2		Miniplaca recta De 8 orif. c/ Tornillos	Unidad	UNIDAD	1	Jeil Medical Corporation	Coreana	969.000	
3.3		Miniplaca recta De 10 orif. c/ Tornillos	Unidad	UNIDAD	1	Jeil Medical Corporation	Coreana	1.254.000	
3.4		Miniplaca recta De 18 orif. c/ Tornillos	Unidad	UNIDAD	1	Jeil Medical Corporation	Coreana	2.332.000	
4	42242302-085	Mini placa en L. 2.0mm. en Titanio	Unidad	UNIDAD	1	Jeil Medical Corporation	Coreana	770.000	**770.000**
5	42242302-021	Mini placa orbital o curva con tornillos. sistema 2.0mm. en Titanio	Unidad	UNIDAD	1	Jeil Medical Corporation	Coreana	1.100.000	**1.100.000**
6	42242302-058	Micro placa. sistema 1.5mm. en Titanio	Unidad	UNIDAD	1				**5.852.000**
6.1		Microplaca recta de 10 orif. c/ Tornilllos	Unidad	UNIDAD	1	Jeil Medical Corporation	Coreana	1.100.000	
6.2		Microplaca recta de 12 orif. c/ Tornilllos	Unidad	UNIDAD	1	Jeil Medical Corporation	Coreana	1.320.000	
6.3		Microplaca Orbital o curva de 8 orif. c/ Tornilllos	Unidad	UNIDAD	1	Jeil Medical Corporation	Coreana	1.100.000	
6.4		Malla para piso de Orbita , pequeño c/ Tornillos	Unidad	UNIDAD	1	Jeil Medical Corporation	Coreana	1.100.000	
6.5		Malla para piso de Orbita , 0,2mm de 49x37mm c/ Tornillos	Unidad	UNIDAD	1	Jeil Medical Corporation	Coreana	1.232.000	
7	42242302-023	Arco de Eric	Unidad	UNIDAD	1	Medicon	Alemana	330.000	**330.000**
8	42242302-061	Alambres sublaminares	Unidad	UNIDAD	1	Medicon	Alemana	14.300	**14.300**
Precio Total									**33.983.300**

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que no arroja correcciones aritméticas.

8.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173 de fecha 18 de abril de 2016 *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956 en la cual se establecen*

INFORME N° 12/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL" ID N° 325 936.

directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados por la firma oferente.

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de la oferta de la firma ELECTROMEDICAL S.R.L., se constata que no se encuentran dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que se solicita a través de Nota UOC N° 429/2017 de fecha (17.04.2017), cuya respuesta deberá ser entregada en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil de los siguientes:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ofertado
1	42242302-066	Placa recta con tornillos. 2.4mm. en Titanio	2.530.000
2	42242302-022	Placa de reconstruccion mandibular con tornillos. 2.4mm. en Titanio	
2.1		Placa de reconst. para mandib. Recto de 21 orif.c/ Tornillos	3.960.000
2.2		Placa de Reconst. Angulada para mandib. DE, IZ c/Tornillos	5.170.000
2.3		Placa de Reconst. Angulada para mandib. Con Condilo c/Tornillos	8.910.000
3	42242302-020	Mini placa recta con tornillos. sistema 2.0mm. en Titanio	
3.2		Miniplaca recta De 8 orif. c/ Tornillos	969.000
3.3		Miniplaca recta De 10 orif. c/ Tornillos	1.254.000
3.4		Miniplaca recta De 18 orif. c/ Tornillos	2.332.000
4	42242302-085	Mini placa en L. 2.0mm. en Titanio	770.000
5	42242302-021	Mini placa orbital o curva con tornillos. sistema 2.0mm. en Titanio	1.100.000
6	42242302-058	Micro placa. sistema 1.5mm. en Titanio	
6.1		Microplaca recta de 10 orif. c/ Tornilllos	1.100.000
6.2		Microplaca recta de 12 orif. c/ Tornilllos	1.320.000
7	42242302-023	Arco de Eric	330.000
8	42242302-061	Alambres sublaminares	14.300

En fecha 18/04/17, según mesa de entrada UOC N° 429 se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems y sub ítems mencionados, constatándose que la misma presenta el monto de la Carga Impositiva, monto de carga social y laboral, monto de costo directo e indirecto y total ofertado.

Asimismo, se solicitó mediante Nota UOC N° 430 de fecha 17/04/2017 a la Dirección de Sanidad Policial, tenga a bien realizar la verificación del precio ofertado versus precio referencial y posterior informe de lo actuado.

En fecha 18/04/17 según mesa de entrada UOC N° 433 se recibe el Informe de Verificación, que se expone:

> De la verificación de la lista de precios ofertados por el oferente Electromedical S.R.L. en la presente Licitación se constata que los mismos corresponden a los precios de lista del mercado por lo que el mismo debería ser aceptado teniendo en cuenta las necesidades con que cuenta el Hospital.

El referido informe está firmado por el Jefe Dr. Julio Vera Noceda, Cirujano Bucal y Máxilo Facial – Reg. Prof. N° 1900.

INFORME N° 12/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL" ID N° 325 936.

Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente y el Informe de Verificación de la Dirección de Sanidad Policial, se concluye que su oferta se encuadra dentro los precios del mercado, por lo cual este Comité considera la respuesta suficiente y recomienda **ACEPTAR** la oferta de la empresa ELECTROMEDICAL S.R.L.

9).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma ELECTROMEDICAL S.R.L. a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta estándar de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

10.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E - Documentos de la Oferta, constatándose lo siguiente:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**ELECTROMEDICAL S.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	PRESENTA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	PRESENTA
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	PRESENTA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	PRESENTA
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTA
	PRESENTA
I. Otros documentos.	PRESENTA
1. Balances General de los años 2014 y 2015	PRESENTA
2. Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente en concepto de provisión de Insumos para Cirugía Maxilofacial, en Instituciones Públicas y/o Privadas, que la suma de los últimos tres (3) años (2013 - 2014 y 2015), arroje como mínimo el 50 % del monto total ofertado. Para dicho efecto se considerarán contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado dentro del periodo señalado, como mínimo uno	PRESENTA

INFORME N° 12/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL" ID N° 325 936.

por cada año hasta acreditar lo solicitado.	
3. Habilitación vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como Importador/Comercializador de Insumos/Equipos Hospitalarios.	PRESENTA
4. Constancia del Listado de Productos Comercializados, emitida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria.	PRESENTA
5. Original o fotocopia autenticada de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La Nota o Carta de Autorización deberá estar vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, y en caso de que la misma no mencione el tiempo de vigencia, el Oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que la autorización está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración.	PRESENTA
La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	PRESENTA
6. Para fabricante: declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado.	
Para Representantes/Importadores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	
7. Declaración Jurada del proveedor que posee stock suficiente para la entrega programada según necesidad del Hospital Central Rigoberto Caballero conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Suministros.	PRESENTA
8. Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	NO APLICA

Según se puede observar en el cuadro precedente, la firma ELECTROMEDICAL S.R.L., ha presentado todos los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en las bases del llamado por lo cual recomienda ACEPTAR su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

11. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2014-2015 a la firma ELECTROMEDICAL S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo

INFORME N° 12/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL" ID N° 325 936.

ELECTROMEDICAL S.R.L.	52,01	0,01	0,55

Del análisis realizado se puede constatar que la firma ELECTROMEDICAL S.R.L., CUMPLE con este criterio de evaluación.

12.-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso d) y e), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma ELECTROMEDICAL S.R.L. constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD TÉCNICA	
• Habilitación vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como Importador/Comercializador de Insumos/Equipos Hospitalarios.	Cumple
• Constancia del Listado de Productos Comercializados, emitida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria.	Cumple
• Original o fotocopia autenticada de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La Nota o Carta de Autorización deberá estar vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, y en caso de que la misma no mencione el tiempo de vigencia, el Oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que la autorización está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	Cumple
• Para fabricante: declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado.	No Aplica
• Para Representantes/Importadores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	No Aplica
• Declaración Jurada del proveedor que posee stock suficiente para la entrega programada según necesidad del Hospital Central Rigoberto Caballero conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Suministros.	Cumple
EXPERIENCIA	
• Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple

INFORME N° 12/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL" ID N° 325 936.

• Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente en concepto de provisión de Insumos para Cirugía Maxilofacial, en Instituciones Públicas y/o Privadas, que la suma de los últimos tres (3) años (2013 - 2014 y 2015), arroje como mínimo el 50 % del monto total ofertado. Para dicho efecto se considerarán contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado dentro del periodo señalado, como mínimo uno por cada año hasta acreditar lo solicitado.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma ELECTROMEDICAL S.R.L., CUMPLE con este criterio de evaluación.

13. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes a ser utilizados de la Carta de Invitación estándar, ha verificado las especificaciones de los bienes ofertados y los mismos CUMPLEN con lo indicado en la Carta Estándar de Invitación.

14.-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 23) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no existir igualdad de precios.

15.-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de las ofertas correspondientes, se puede observar que no cumple con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, este Comité RECOMIENDA la adjudicación a la firma: ELECTROMEDICAL S.R.L. por un monto total mínimo de G. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones) y un monto total máximo de G. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones), según detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	42242302-066	Placa recta con tornillos. 2.4mm. en Titanio	Unidad	UNIDAD	1	Medicon	Alemana	2.530.000	**2.530.000**
2	42242302-022	Placa de reconstrucción mandibular con tornillos . 2.4mm. en Titanio	Unidad	UNIDAD	1				**18.040.000**
2.1		Placa de reconst. para mandib. Recto de 21 orif.c/ Tornillos	Unidad	UNIDAD	1	Medicon	Alemana	3.960.000	

INFORME N° 12/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL" ID N° 325 936.

2.2		Placa de Reconst. Angulada para mandib. DE, IZ c/Tornillos	Unidad	UNIDAD	1	Medicon	Alemana	5.170.000	
2.3		Placa de Reconst. Angulada para mandib. Con Condilo c/Tornillos	Unidad	UNIDAD	1	Medicon	Alemana	8.910.000	
3	42242302-020	Mini placa recta con tornillos. sistema 2.0mm. en Titanio	Unidad	UNIDAD	1				**5.347.000**
3.1		Miniplaca recta De 6 orif. c/ Tornillos	Unidad	UNIDAD	1	Jeil Medical Corporation	Coreana	792.000	
3.2		Miniplaca recta De 8 orif. c/ Tornillos	Unidad	UNIDAD	1	Jeil Medical Corporation	Coreana	969.000	
3.3		Miniplaca recta De 10 orif. c/ Tornillos	Unidad	UNIDAD	1	Jeil Medical Corporation	Coreana	1.254.000	
3.4		Miniplaca recta De 18 orif. c/ Tornillos	Unidad	UNIDAD	1	Jeil Medical Corporation	Coreana	2.332.000	
4	42242302-085	Mini placa en L. 2.0mm. en Titanio	Unidad	UNIDAD	1	Jeil Medical Corporation	Coreana	770.000	**770.000**
5	42242302-021	Mini placa orbital o curva con tornillos. sistema 2.0mm. en Titanio	Unidad	UNIDAD	1	Jeil Medical Corporation	Coreana	1.100.000	**1.100.000**
6	42242302-058	Micro placa. sistema 1.5mm. en Titanio	Unidad	UNIDAD	1				**5.852.000**
6.1		Microplaca recta de 10 orif. c/ Tornilllos	Unidad	UNIDAD	1	Jeil Medical Corporation	Coreana	1.100.000	
6.2		Microplaca recta de 12 orif. c/ Tornilllos	Unidad	UNIDAD	1	Jeil Medical Corporation	Coreana	1.320.000	
6.3		Microplaca Orbital o curva de 8 orif. c/ Tornilllos	Unidad	UNIDAD	1	Jeil Medical Corporation	Coreana	1.100.000	
6.4		Malla para piso de Orbita , pequeño c/ Tornillos	Unidad	UNIDAD	1	Jeil Medical Corporation	Coreana	1.100.000	
6.5		Malla para piso de Orbita , 0,2mm de 49x37mm c/ Tornillos	Unidad	UNIDAD	1	Jeil Medical Corporation	Coreana	1.232.000	
7	42242302-023	Arco de Eric	Unidad	UNIDAD	1	Medicon	Alemana	330.000	**330.000**
8	42242302-061	Alambres sublaminares	Unidad	UNIDAD	1	Medicon	Alemana	14.300	**14.300**
Precio Total									**33.983.300**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:00 horas del día 19 de abril de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Inspector O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero – Programa: 2.2.0.

JUAN PRONOSTO CANTERO
Comisario Principal MCP.
Representante de la Dirección Administrativa

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP.
Jefe de Departamento UOC.